

MinTrabajo avanza en proyecto de decreto para frenar la tercerización laboral ilegal



Fecha de publicación: 2026-04-16

BOGOTÁ, 15, abr./2026.- (@MintrabajoCol)–El Gobierno Nacional, a través de la concertación y el diálogo se reunió nuevamente en el marco de la Subcomisión de Análisis y Seguimiento de Decretos y Leyes, de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, para la discusión preliminar del proyecto de Decreto, que busca acabar con la tercerización e intermediación laboral ilegal en el país.

El encuentro, presidido por la viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, Sandra Muñoz, contó con la participación de representantes que integran la mesa tripartita: gremios, organizaciones sindicales y entidades del gobierno, quienes presentaron aportes técnicos y observaciones para fortalecer la redacción y mejora de la norma.

La finalidad de este proyecto de Decreto es erradicar la precarización laboral y fortalecer la protección de los derechos de los trabajadores. La reglamentación redefine y precisa las sanciones para quienes utilicen de forma abusiva figuras como las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, contratos sindicales, empresas de servicios temporales (EST) y otras figuras con las que se hace tercerización e intermediación laboral ilegal.

La viceministra Muñoz, precisó: *"este proyecto de decreto adiciona un capítulo fundamental para la inspección del trabajo y vigilancia estricta. Con la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral) en donde se quiere limitar el uso abusivo de figuras mediante las que se enmascaran verdaderas relaciones laborales"*.

Destacó: *"el objetivo no es prohibir la tercerización laboral que hacen legítimamente las empresas de servicios especializados sino desestimular el uso indebido de figuras mediante las cuales se precariza a las y los trabajadores"*, puntualizó Muñoz.

Este sitio web usa la tecnología de cookies propias y de terceros para proveer una experiencia al usuario en su navegación. Si continúas en el sitio web, estás aceptando nuestra [Política de privacidad](#)

[Configuración](#)

Ministerio del Trabajo

Carrera 7 # 31 - 10 Edificio Worktech Center II P.H. - WTC pisos 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Bogotá, Colombia - Código Postal 110221

Teléfono Conmutador: [+57 601 5185830](tel:+576015185830) - Línea Gratuita: [01-8000-112518](tel:01-8000-112518)

Línea anticorrupción: [601-3779999](tel:601-3779999)

Correo institucional: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Correo de notificaciones tutela: notificaciones.tutelas@mintrabajo.gov.co

Horario de atención presencial:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.

Horario de atención en el punto de radicación de la calle 32 es de 7:30 a 3:30 pm.

Dirección de entrega de correspondencia: Carrera 7 No. 32 63 Piso 2.

[Canales físicos y electrónicos para atención al público](#)

[@Mintrabajocol](#) [@mintrabajoCol](#) [@MintrabajoCol](#) [@MintrabajoCol](#) [@MintrabajoCol](#)
[@MintrabajoCol](#)

[Términos y condiciones](#) [Privacidad y tratamiento de datos](#) [Uso de Cookies](#) [Derechos de autor](#)

[Mapa del sitio](#)

© Copyright 2025 – Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia



Este sitio web usa la tecnología de cookies propias y de terceros para proveer una experiencia al usuario en su navegación. Si continúas en el sitio web, estás aceptando nuestra [Política de privacidad](#)